

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

577 *Divorcio contencioso 657/2011 Sobre otras materias*

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución de fecha, 13/11/13, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **ESTIMANDO** la demanda interpuesta por el Procurador Don Juan Antonio Landáburu Riera, en nombre y representación de Doña Isabel Manzano Martínez frente a Don Carlos Javier González López rebelde, **debo declarar y Declaro Disuelto, por Divorcio, el matrimonio contraído por Doña Isabel Manzano Martínez y Don Carlos Javier González López**, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración

Comuníquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación, que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a aquel en que la presente sea notificada.

Todo ello sin que proceda efectuar especial imposición de costas.

Líbrese oficio exhorto al encargado del Registro Civil en el que aparezca inscrito el matrimonio, acompañado de testimonio de la presente resolución, para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo; D^a Carmen Bru Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza.- DOY FE.-

Y como consecuencia del ignorado paradero de, D. CARLOS JAVIER GONZALEZ LOPEZ, en situación de rebeldía procesal se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a trece de Enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

